

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE BECAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES DEL AÑO 2019

El Presidente del Patronato Municipal de Deportes, de conformidad con lo previsto en las Bases reguladoras de la concesión de Becas a deportistas individuales 2019, ha formulado, con fecha 25 octubre de 2019, la siguiente:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA”

Con arreglo a los siguientes:

Primero.- Por Acuerdo del Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra de 28 de Enero 2019 se aprobó la “Convocatoria de Becas a deportistas individuales durante el año 2019” con un presupuesto total de 2.000,00 €, establecido en el Presupuesto de Gastos del Patronato Municipal de Deportes partida presupuestaria número 3410.481.00

Segundo.- La mencionada convocatoria fue publicada en el BOP número 28 de 11 de febrero de 2019, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de quince días naturales. Las bases reguladoras de la concesión de esta convocatoria están contenidas en la Ordenanza específica para la concesión de becas a deportistas, aprobada en fecha 6 de noviembre de 2017 y publicada en el BOP de la provincia de Córdoba nº230, de fecha de 5 de diciembre de 2017.

Tercero.- La Comisión de Valoración prevista en la Bases Reguladores cláusula J, ha emitido informe de evaluación de las solicitudes presentadas.

Cuarto.- El Consejo de Administración del P.M.D., como Órgano Colegiado, en sesión celebrada el día 22 mayo de 2019, aprobó por unanimidad aceptar el informe de valoración de la Comisión de Valoración.

Quinto.- El Órgano Instructor del expediente, con fecha de 4 de junio de 2019, formuló la propuesta de Resolución Provisional, estableciendo los plazos, en función de las Bases Reguladoras, para presentar alegaciones o reformulaciones a dicha Resolución Provisional.

Avda. Andalucía nº 28, C.P. 14940, Cabra, Córdoba ; Tfno: 957520674 ;
Email: deportes@cabra.es ; www.deportecabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

8D44 351D 691F 247D 90F9



8D44351D691F247D90F9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.cabra.es>

Firmado por ALCALDE/PTE. PMD PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/10/2019

Sexto.- Atendiendo a las alegaciones realizadas por los interesados la Comisión de Valoración procede a realizar un nuevo informe de valoración el 27 de septiembre, el cual es aprobado por el Consejo de Administración del P.M.D., como Órgano Colegiado, en sesión celebrada el día 22 de octubre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

A los anteriores hechos le es de aplicación, entre otra, la normativa contenida en:

*Bases Regulatoras de la convocatoria de Becas a deportistas individuales durante el año 2019 (BOP de la Provincia de Córdoba nº 230, de fecha de 5 de diciembre de 2017.

* Ordenanza General reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Cabra (B.O.P. 59, 22 de marzo de 2006).

*Ley 38 / 2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

*Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones

* Legislación Básica del Estado de Régimen Local.

* Legislación de la Comunidad Autónoma Andaluza que resulte de aplicación.

Supletoriamente se aplicaran las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.

Con base en lo anterior, y en función de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración del P.M.D., se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

PRIMERO: Proponer a los siguientes deportistas de la localidad de Cabra una beca por el importe que en cada caso se indica, con destino a financiar parcialmente su participación en competiciones deportivas organizadas por la Federación correspondiente:

Avda. Andalucía nº 28, C.P. 14940, Cabra, Córdoba ; Tfno: 957520674 ;
Email: deportes@cabra.es ; www.deportecabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

8D44 351D 691F 247D 90F9



8D44351D691F247D90F9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.cabra.es>

Firmado por ALCALDE/PTE. PMD PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/10/2019

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EDAD	PADRE / MADRE / TUTOR LEGAL	DNI	CANTIDAD ECONÓMICA
ANDRES ARROYO ARENAS	34025613B	MAYOR 18 AÑOS	-	-	194,00 €
ADRIAN CHACON CASTRO	26821429W	MENOR 18 AÑOS	Mª DOLORES CASTRO PEREZ	34017599R	271,60 €
RAFAEL TOVAR GUTIERREZ-RAVE	26821808J	MENOR 18 AÑOS	MARIA TERESA GUTIERREZ-RAVE MOLINA	30810496H	310,40 €
ANTONIO JESUS AGUILERA MARIN	26828566D	MENOR 18 AÑOS	IRENE INMACULADA MARIN ESPEJO	79218261M	174,60 €
JUAN JOSE CARVAJAL PÉREZ	30487391V	MAYOR 18 AÑOS	-	-	58,20 €
CRISTINA ARANDA CHACON	26828122W	MENOR 18 AÑOS	BERNABE ARANDA SABARIEGO	79218467G	97,00 €
CARMEN LAMA ARROYO	26828916Z	MENOR 18 AÑOS	MARI CARMEN ARROYO OTEROS	34026650J	77,60 €
MARINA MUÑOZ SALAS	26822272V	MAYOR 18 AÑOS	-	-	213,40 €
ANA ISABEL BORRALLO FERNÁNDEZ	26973523C	MAYOR 18 AÑOS	-	-	135,80 €
MARIA GOMEZ MONTES	26821225M	MENOR 18 AÑOS	TIBURCIA MONTES AGUILERA	34028659K	116,40 €
FRANCISCA CABALLERO LUCENA	79218535ª	MAYOR 18 AÑOS	-	-	116,40 €

Avda. Andalucía nº 28, C.P. 14940, Cabra, Córdoba ; Tfno: 957520674 ;
Email: deportes@cabra.es ; www.deportecabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

8D44 351D 691F 247D 90F9



8D44351D691F247D90F9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.cabra.es>

Firmado por ALCALDE/PTE. PMD PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/10/2019

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EDAD	PADRE / MADRE / TUTOR LEGAL	DNI	CANTIDAD ECONÓMICA
EMILIO TRUJILLO MARÍN	26827596G	MENOR 18 AÑOS	MARIA DEL CARMEN MARÍN PÉREZ	34026445S	174,60 €
PABLO RUIZ ESPEJO	26821859H	MENOR 18 AÑOS	RAUL RAFAEL RUIZ PADILLO	34027398W	58,20 €
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-

Avda. Andalucía nº 28, C.P. 14940, Cabra, Córdoba ; Tfno: 957520674 ;
Email: deportes@cabra.es ; www.deportecabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

8D44 351D 691F 247D 90F9



8D44351D691F247D90F9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.cabra.es>

Firmado por ALCALDE/PTE. PMD PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/10/2019

SEGUNDO: Excluir a los siguientes deportistas por los motivos que se indican a continuación:

DEPORTISTA	DNI	MOTIVO
D ^a ANGELA MARÍA ESPINAR CABRERA	26828172-Y	No presenta la documentación requerida

TERCERO: Hacer constar a los beneficiarios que la subvención se deberá destinar exclusivamente a los gastos originados por su participación en competiciones deportivas organizadas por la Federación correspondiente durante el ejercicio 2019. Dado que estas becas se conceden en atención a la concurrencia de una determinada situación, acreditada previamente a su concesión en los términos establecidos en las presentes bases (mediante certificación de la federación correspondiente de los méritos alegados) no será necesario presentar justificación, conforme a lo previsto en el artículo 30.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO: El abono de las becas será en un pago único, una vez publicada la Resolución Definitiva del Presidente de este Patronato y presentada la comunicación de aceptación de la misma por parte de los interesados en un plazo máximo de 15 días, desde la fecha de publicación de la Resolución Definitiva.

Lo que se publica para general conocimiento.

Avda. Andalucía nº 28, C.P. 14940, Cabra, Córdoba ; Tfno: 957520674 ;
Email: deportes@cabra.es ; www.deportecabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

8D44 351D 691F 247D 90F9



8D44351D691F247D90F9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cabra.es>

Firmado por ALCALDE/PTE. PMD PRIEGO CHACON FERNANDO el 28/10/2019